

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EX-
CEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 2 de enero de 1893.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Subastas

Se anuncia al público la Subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Las Fraguas a la Carretera, con un presupuesto de Contrata de 72.570'75 pesetas, con arreglo al Proyecto y Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La Subasta que será presidida por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación o Sr. Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las doce y treinta horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4'75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del Pliego de Condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de Las Fraguas a la Carretera, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra)

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, núm. piso....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta Capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo creditativo de haber constituido el depósito previo de 1.451'42 pesetas correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 23 de octubre de 1913, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado, de acuerdo con el informe de la Junta Pericial correspondiente las relaciones de características del término municipal de Los Villares de Soria en su distribución por cultivos, clases y superficies, es como sigue:

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Cereales y tubérculos.....	Unica.....	10	43	95
Cereal secano.....	Primera.....	37	94	09
Idem.....	Segunda.....	64	80	21
Idem.....	Tercera.....	525	39	74
Idem.....	Cuarta.....	240	22	55
Idem.....	Quinta.....	238	21	27
Era.....	Unica.....	4	49	76
Dehesa.....	Unica.....	50	26	79
Erial a pastos.....		224	88	41

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.
Soria 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Antonio Garrido.

incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la Subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Las Fraguas a la Carretera.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.
Soria 14 de agosto de 1953.—El Presidente, A. la Banda. 1772
449.—Derechos 176 pesetas.

Se anuncia al público la Subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Aguaviva a Iruecha, con un presupuesto de contrata de 401.994'34 pesetas, con arreglo al Proyecto y Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La Subasta que será presidida por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación o Sr. Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4'75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del Pliego de Condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de Aguaviva a Iruecha, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, núm., piso ...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta Capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo creditativo de haber constituido el depósito previo de 8.039'89 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Aguaviva a Iruecha.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada.

Soria 14 de agosto de 1953.—El Presidente, A. la Banda. 450.—Derechos 180 pesetas.

Se anuncia al público la Subasta de las obras de reparación del camino

vecinal de San Esteban de Gormaz a Carrascosa (trozo de San Esteban a Osma), con un presupuesto de Contrata de 184 267'95 pesetas, con arreglo al Proyecto y Pliego de Condiciones económico administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La Subasta que será presidida por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación o Sr. Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece y treinta horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4'75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del Pliego de Condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de San Esteban de Gormaz a Carrascosa (trozo de San Esteban a Osma), se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de ... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don ... , calle, núm., piso...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta Capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 3.685'36 pesetas correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de San Esteban de Gormaz a Carrascosa (trozo de San Esteban a Osma).»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicacio-

nes de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria 14 de agosto de 1953.—El Presidente, A. la Banda.

448—Derechos 182 pesetas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Venta libre de garbanzos de la última cosecha 1952 53

De acuerdo con la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, el Servicio Nacional del Trigo pone a la venta los garbanzos comestibles procedentes de la última cosecha, que tiene almacenados y debidamente clasificados por calidades y tamaño (45/55, 55/65, 65/75 y 75/85 granos en onza), pudiendo ser adquiridos libre-

mente por Entidades, comerciantes y agricultores.

Para informes detallados sobre situación de la mercancía, clasificación y precios, los interesados en la compra deben dirigirse a las Jefaturas provinciales de este Servicio.

Los peticionarios se dirigirán a las Jefaturas del Servicio Nacional del Trigo de la provincia de su residencia, haciéndolo a través de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes cuando se solicite la concesión de cantidades superiores a 10.000 kilos.

Las Jefaturas provinciales del Servicio Nacional del Trigo concederán directamente las peticiones recibidas, si tienen existencias, y en caso contrario, con la conformidad del interesado, las trasladarán a las Jefaturas de otras provincias en que todavía haya existencias disponibles.

Para información general se expone el siguiente resumen de calidades y precio de los garbanzos puestos a la venta:

CLASES	Precio según tamaños		Cantidades en venta Kilos
	Ptas.	Kg.	
Garbanzos blancos	5'08 a 6'08		24.342.752
Idem id castellanos	5'08 a 6'58		2.140.532
Idem mulatos	5'08 a 5'68		12.149.937
Idem pedrosillanos	5'38 a 6'08		93.744
Total			38.726.965

Soria 17 de agosto de 1953.—El Jefe provincial.

1770

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncios

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Reznos que, en el Ayuntamiento del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Soria 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Antonio Garrido.

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Cirujales del Río que, en el Ayuntamiento del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Soria 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial P. A., Antonio Garrido.

Caja de Recluta de Soria, número 46

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Circular

Se recuerda a todos los Jueces de

paz y municipales que hasta el día de la fecha no lo hayan efectuado, la obligación que tienen de remitir en los meses de agosto y septiembre, a esta Junta de Clasificación y Revisión, relación de los varones nacidos durante el año 1933, a quienes corresponde ser alistados para el próximo reemplazo de 1954, con expresión de los fallecidos y fecha de defunción, según previene el artículo 60 del vigente reglamento de Reclutamiento, teniendo en cuenta, que aquel Juzgado que no remita las repetidas relaciones dentro del plazo reglamentario, las cuales deberán tener entrada en esta Junta, serán sancionados con arreglo a la ley.

Soria 17 de agosto de 1953.—El Coronel-Presidente, Gabriel de Palacios.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

3.ª REGIÓN.—DELEGACIÓN DE SORIA

Anuncio

Con fecha 29 de julio último el ilustrísimo Sr. Director general de Montes Caza y Pesca Fluvial, ha resuelto:

Vista la propuesta que con fecha 21 de los corrientes somete a esta Dirección general la Jefatura Regional de la 3.ª Región de Pesca Continental, sobre veda temporal en varios ríos de la provincia de Soria.

Resultando que los tramos propuestos son:

Río Duero, en el término municipal de Garray, un tramo de 300 metros en

el sitio denominado El Terrerón y otro de 200 metros en el Cascajar de Garray; en el término municipal de Hinojosa de la Sierra un tramo de 200 metros aguas arriba del Puente de Hinojosa y otro que comprende los dos brazos en que el río se divide en el lugar denominado La Tejera de Hinojosa.

Río Razón, en el término municipal de Sotillo del Rincón, un tramo de 200 metros situado aguas arriba del Puente de dicho pueblo, y en el término municipal del Ala un tramo de 200 metros aguas arriba del Puente de la Carretera de Villar a Rollamienta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Delegado, José M.ª Abreu.

AYUNTAMIENTOS

CIRIA

Hallándose paralizada en las arcas de este Pósito municipal, la cantidad de 14.757'29 pesetas, se anuncia su reparto al público por medio del presente, para que durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, puedan los agricultores que lo deseen solicitar préstamos del mismo, bien directamente en esta Alcaldía o de la Dirección general de Pósitos (Ministerio de Agricultura) Madrid, los cuales serán concedidos de conformidad con lo establecido en el vigente reglamento de Pósitos.

Ciria 10 de agosto de 1953.—El Alcalde, Florencio García.

BAYUBAS DE ARRIBA

Existiendo paralizada en las arcas de este Pósito de esta localidad la cantidad de 4.190 pesetas más pesetas 6.995'54 en poder del Servicio Central de Pósitos, de anuncia su distribución, con el fin de que todos aquellos agricultores que deseen solicitar préstamos con cargo a dicho pósito, puedan hacerlo, bien directamente de esta Alcaldía, o bien del Excmo. señor Jefe del referido Servicio Central Ministerio de Agricultura (Madrid), durante el plazo de diez días, bajo las condiciones exigidas por el vigente reglamento de Pósitos.

Bayubas de Arriba 8 de agosto de 1953.—El Alcalde, A Ballano.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto extraordinario Santa Cruz de Yanguas.

Presupuesto municipal ordinario para 1953

Tajahuerce.

Ordenanzas para exacciones municipales Jodra de Cardos, Magaña, Torralba del Burgo, Fuentecambrón, Miño de San Esteban y Cigudosa.

Imprenta provincial.